REGISTRADO
BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 636/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Rosa del Valle GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente, procedente de la Facultad Regional Tucumán, cursó y aprobó asignaturas pertenecientes a la carrera Análisis de Sistemas-plan 1979- continuando sus estudios en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que de acuerdo con la Ordenanza nro. 532, que reglamenta las equivalencias entre ambas carreras, las materias Algebra y Sistemas de Programación I de la carrera de origen son equivalentes, aprobando las respectivas pruebas de complementos, con Algebra I y Programación I de la nueva carrera.

Que dichos complementos no fueron rendidos y aprobados en su oportunidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 636/95 de la Facultad Regional Córdoba.

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 636/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar aprobadas por equivalencia las asignaturas Algebra I y Programación I, cuyos complementos fueron aprobados con fecha 16 de marzo de 1995, a la alumna Rosa del Valle GOMEZ, legajo nro.4-15127-3 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 494/95

Ing. MARCELO PEDRO
Vice Rector